

**RESOLUCIÓN N° 003
del 4 de octubre de 2022**

Por la cual se ordena realizar unas operaciones presupuestales en la Unidad Ejecutora de la Comisión de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en liquidación.

El Liquidador en ejercicio de las funciones previstas en el artículo 4 del Decreto Ley 1776 de 2022 y en cumplimiento del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, e inversión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.

Que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición terminó su mandato el 27 de agosto de 2022, de conformidad con dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-337 del 1 de octubre de 2021, donde resolvió una demanda de inconstitucionalidad presentada en contra de los artículos 1 (parcial) y 24 (parcial) del Decreto Ley 588 de 2017, considerando que los tres años de duración del mandato de la entidad, afectados por las medidas que impuso la pandemia debían ser efectivos como garantía de los derechos de las víctimas, razón por la cual extendió hasta el 27 de junio de 2022 el término del mandato, seguido del periodo de socialización del informe que correspondió a dos meses, esto fue hasta el 27 de agosto de 2022, fecha en la cual, expiró el término de existencia de la Comisión de la Verdad.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1776 del 28 de agosto de 2022 dispuso la supresión y liquidación de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, disponiendo en su artículo primero lo siguiente: *“Declárese a partir del 28 de agosto de 2022 de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto-Ley 588 de 2017, en concordancia con lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia C-337 de 2021 la supresión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición por vencimiento del plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto-Ley 588 de 2017, en consecuencia a partir de la vigencia del presente decreto dicha comisión entrará en proceso de liquidación y se denominará Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación, tendrá capacidad jurídica para expedir los actos, celebrar, subrogar los contratos y adelantar las acciones necesarias para su liquidación.”*

Que según el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 1776 de 2022, donde se enuncian las funciones del liquidador, se requiere previamente de aprobación y disponibilidad presupuestal para celebrar los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo de la liquidación, y para transigir, conciliar, comprometer, compensar o desistir, judicial o extrajudicialmente, en los procesos y reclamaciones que se presenten dentro

de la liquidación, cuando sea del caso, y atendiendo las reglas sobre prelación de créditos establecidas en el régimen normativo aplicable.

Que el parágrafo del artículo 15 del Decreto 1776 de 2022 establece que *“Los recursos para la liquidación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad serán sufragados en la vigencia 2022 con los saldos disponibles en la Sección Presupuestal 44-02-00 - COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN, EN LIQUIDACIÓN”*

Que la Comisión de la Verdad mediante resolución 073 del 30 de diciembre de 2021 y la resolución 074 del 30 de diciembre de 2021 desagregó el presupuesto de funcionamiento e inversión y asignó a varias dependencias de afectación en el sistema SIF Nación.

Que los cargos y dependencias del organigrama de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición ya no tienen vigencia debido a la entrada en liquidación de la entidad.

Que se requiere realizar las gestiones presupuestales en el sistema SIF Nación para dar inicio al proceso de liquidación, en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 1776 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Liberar los saldos de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 44-02-00

No. De CDP	Rubro	Descripción rubro	Recurso	Dependencia	Valor
422	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	10.000.000,00
422	A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6.855.271,40
1322	A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	924.880,00
1322	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.479.055,00
1322	A-01-01-03-082	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	16.735.381,70

No. De CDP	Rubro	Descripción rubro	Recurso	Dependencia	Valor
1322	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	150.603,00
1322	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3.769.973,00
1322	A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	20.000.000,00
1322	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	52.971.138,00
1322	A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	50.931.610,00
1322	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.852.005,00
1322	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	468.534,00
1322	A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	65.000.000,00
1322	A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	43.037.650,00
1322	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	22.104,00
1322	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.472.627,00
1322	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	31.100,00
1322	A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	468.534,00
1422	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	27.305.945,30

No. De CDP	Rubro	Descripción rubro	Recurso	Dependencia	Valor
1422	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	312.798,00
1422	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	295.497,00
1422	A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	277.931.482,00
1422	A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	285.845.490,00
1422	A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	279.491.921,00
1422	A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7.553.374,00
1422	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	21.117.716,00
1422	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	58.238.522,00
1422	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	86.855.567,00
1422	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	175.255.823,00
1422	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	170.812.197,00
1522	A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	590.540,38
1522	A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	19.383.348,59

No. De CDP	Rubro	Descripción rubro	Recurso	Dependencia	Valor
		ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)			
1522	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5.738.795,00
1822	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3.534.717,00
2022	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3.534.717,00
2322	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.041.552,00
2522	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	709.799,00
2822	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	956.685,00
3122	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	648.077,00
3222	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	956.685,00
3722	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	987.546,00
4222	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.620.192,00
1362 2	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0,97
1372 2	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0,38

No. De CDP	Rubro	Descripción rubro	Recurso	Dependencia	Valor
1392 2	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	289.320,00
1422 2	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.157.280,00
1642 2	A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	154.304,00
3892 2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.565.000,00
4122 2	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.774.496,00
4142 2	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.893.199,00
4152 2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2.314.559,00
4192 2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5.207.760,00
4202 2	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.967.376,00
5462 2	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	344.291,27
5572 2	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0,66

No. De CDP	Rubro	Descripción rubro	Recurso	Dependencia	Valor
5762 2	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1.041.552,00
5772 2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	956.685,00
5782 2	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	925.824,00
5862 2	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9.632,88
6032 2	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	7.527.567,08
6072 2	A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	10	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	12.000.000,00
TOTAL					1.749.018.300,61

ARTÍCULO SEGUNDO. – Reducir la apropiación de la dependencia de afectación 24 - Dirección Administrativa y Financiera de los gastos de funcionamiento por un valor total de \$3.111.436.891,56, como se relaciona a continuación:

Rubro	Descripción rubro	Valor
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	332.463.059,00
A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	50.931.610,00
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	7.553.374,00
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	43.037.650,00
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	58.389.125,00
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	21.139.820,00

Rubro	Descripción rubro	Valor
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	89.328.194,00
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	4.065.470,00
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	175.286.923,00
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	173.664.202,00
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	781.332,00
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	468.534,00
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	924.880,00
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	28.785.000,30
A-01-01-03-082	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	16.735.381,70
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		1.003.554.555,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16.433.117,15
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	30.000.000,00
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	14.546.250,00
A-02-02-01-003-004	QUÍMICOS BÁSICOS	20.000.000,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	375.000,00
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	750.000,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	750.000,00
A-02-02-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	750.000,00
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.750.000,00
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	987.546,00
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	63.979.771,40

Rubro	Descripción rubro	Valor
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16.111.417,00
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	30.000.000,00
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	12.000.000,00
A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	19.383.348,59
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	481.683.569,00
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	17.914.844,14
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	57.149.833,90
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 357.231.913,46
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 19.373.150,88
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 14.689.031,66
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.000.000,00
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 5.480.000,00
A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 31,00
A-02-02-02-009-004	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	590.540,38
A-02-02-02-009-006	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 270.000.000,00
TOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.455.929.364,56
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 342.931.482,00
A-03-04-02-012-002	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 305.845.490,00

Rubro	Descripción rubro	Valor
TOTAL PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES		\$ 648.776.972,00
A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 3.176.000,00
TOTAL IMPUESTOS		\$ 3.176.000,00
TOTAL APROPIACIÓN FUNCIONAMIENTO		\$ 3.111.436.891,56

ARTÍCULO TERCERO. – Desagregar parcialmente en el sistema SIIF Nación la apropiación asignada a la dependencia de afectación 44-02-00 – Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación por valor de \$2.095.971.073,00 así:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A						Nación	10	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.111.436.891,56
A	01					Nación	10	GASTOS DE PERSONAL	595.194.101,00
A	01	01				Nación	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	595.194.101,00
A	01	01	01			Nación	10	SALARIO	325.625.239,00
A	01	01	01	001		Nación	10	FACTORES SALARIALES COMUNES	325.625.239,00
A	01	01	01	001	001	Nación	10	SUELDO BÁSICO	164.454.364,00
A	01	01	01	001	002	Nación	10	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	95.114.783,00
A	01	01	01	001	006	Nación	10	PRIMA DE SERVICIO	53.601.298,00
A	01	01	01	001	009	Nación	10	PRIMA DE NAVIDAD	12.454.794,00
A	01	01	01			Nación	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	224.048.480,00
A	01	01	02	001		Nación	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	37.055.815,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	01	01	02	002		Nación	10	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	28.289.536,00
A	01	01	02	003		Nación	10	AUXILIO DE CESANTÍAS	92.331.607,00
A	01	01	02	004		Nación	10	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	18.165.177,00
A	01	01	02	005		Nación	10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	16.454.893,00
A	01	01	02	006		Nación	10	APORTES AL ICBF	13.373.883,00
A	01	01	02	007		Nación	10	APORTES AL SENA	8.177.202,00
A	01	01	02	008		Nación	10	APORTES A LA ESAP	4.796.775,00
A	01	01	02	009		Nación	10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	5.403.592,00
A	1	1	3			Nación	10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	45.520.382,00
A	01	01	03	001	001	Nación	10	VACACIONES	7.367.299,00
A	01	01	03	082		Nación	10	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	38.153.083,00
A	02					Nación	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.352.000.000,00
A	02	02				Nación	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.352.000.000,00
A	02	02	01			Nación	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000,00
A	02	02	01	004		Nación	10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	2.000.000,00
A	02	02	01	004	005	Nación	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2.000.000,00
A	02	02	02			Nación	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.350.000.000,00

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	FUENTE	REC	DESCRIPCIÓN	APR. INICIAL
A	02	02	02	008		Nación	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.350.000.000,00
A	02	02	02	008	005	Nación	10	SERVICIOS DE SOPORTE	1.350.000.000,00
A	03					Nación	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.776.972,00
A	03	04				Nación	10	PRESTACIONES SOCIALES	148.776.972,00
A	03	04	02			Nación	10	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	148.776.972,00
A	03	04	02	12		Nación	10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	148.776.972,00
A	03	04	02	12	001	Nación	10	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	5.000.000,00
A	03	04	02	12	002	Nación	10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	143.776.972,00
TOTAL PRESUPUESTO A DESAGREGAR									2.095.971.073,00

ARTÍCULO CUARTO. – Asignar la apropiación disponible a la dependencia de afectación de gastos 44-02-00 – CEV en el sistema SIIF Nación por valor de \$2.095.971.073,00

ARTÍCULO QUINTO. – Expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos de funcionamiento para el pago de la nómina de liquidador así:

Rubro	Descripción rubro	Recurso	Valor	Objeto
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	17.440.611,00	Amprar el pago de la nómina del Liquidador de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Liquidación
A-01-01-01-001-002	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	10	31.005.500,00	
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	-	
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	4.167.407,00	

Rubro	Descripción rubro	Recurso	Valor	Objeto
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	9.600.000,00	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	6.800.000,00	
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	4.167.407,00	
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	1.937.844,00	
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	5.568.000,00	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	1.453.383,00	
A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	242.231,00	
A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	242.231,00	
A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	484.461,00	
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	-	
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	-	
A-01-01-03-082	PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS	10	38.153.083,00	
A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	10	5.000.000,00	
TOTAL			126.262.158,00	

ARTÍCULO SEXTO. – Expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo a los recursos de funcionamiento para la contratación de una empresa de servicios temporales así:

Rubro	Descripción rubro	Recurso	Valor	Objeto
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10	1.350.000.000,00	Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro y administración de los trabajadores en misión que requiera la Comisión

				para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en Liquidación.
--	--	--	--	--

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de octubre del 2022.



MAURICIO KATZ GARCIA
Liquidador

Elaboro: Andrea Redondo Medina

Reviso: Jaime Ortiz Quiñonez